

ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2023-MDC

Cayma, 23 de Febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2023-MDC de fecha 23 de febrero de 2023, trató la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Empresa Real Plaza S.R.L.; el Informe N° 0047-2023 MDC-GAT-SRRT de fecha 01 de febrero de 2023; Informe Legal N° 0039-2023-OAJ-MDC de fecha 09 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo prescribe el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse de una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley ° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *“Corresponde al Concejo Municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*; en este contexto el numeral 23 del artículo 20° del mencionado cuerpo legal, señala: *“Son atribuciones del Alcalde: (...) 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*; y, en su numeral 20° establece que son atribuciones del Concejo Municipal: *“Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”*.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 00029426-2023, del 19 de diciembre de 2022, la apoderada de Real Plaza solicita Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebró entre Real Plaza R.R.L. y la Municipalidad Distrital de Cayma, de fecha 26 de octubre de 2022, el mismo que tienen como objetivo el acondicionamiento y mantenimiento del Puente Peatonal, a fin de asegurar y extender la vida útil del mismo, el cual fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 79-2022-MDC del 26 de octubre de 2022. La adenda se refiere a la cesión de un espacio público, cuya ubicación se encuentra en la Av. Ejército cuadra ocho (frente al Edificio El Peral, esquina Av. Ejército y Calle Tronchadero), que sería utilizado para colocar el pórtico publicitario;

Que, mediante Proveído N° 00484-2022-OAJ-MDC de fecha 23 de diciembre de 2022 suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el que solicita al Sub Gerente de Seguridad Vial, Tránsito y Comercialización evaluar la viabilidad de lo requerido por la empresa Real Plaza y el costo del beneficio correspondiente;



Que, mediante Proveído N° 00238-2022-MDC-GSC-SGSVTC de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito por Sub Gerente de Seguridad Vial, Tránsito y Comercialización en el que remite el Expediente N° 29426 presentado por Real Plaza en el que solicita adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Real Plaza S.R.L. y la Municipalidad Distrital de Cayma, al Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N° 0047-2023-MDC-GAT-SRRT de 01 de febrero de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Registro y Recaudación Tributaria en el que indica que mediante Ordenanza Municipal N° 242-2018-MDC, que aprueba la modificatoria del Texto único de Procedimientos Administrativos – Sección Gerencia de Administración tributaria y Defensa Civil, y aprueba la tasa del derecho por el aprovechamiento del uso del espacio público, que en su artículo tercero “establece aprobar la tasa del derecho por el aprovechamiento del uso del espacio público de la Municipalidad Distrital de Cayma anual sería de S/. 4,811.40;

Que, con el Informe Legal N° 0039-2023-OAJ-MDC de fecha 09 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica es de la opinión que se autorice la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebró entre la Empresa Real Plaza S.R.L. y la Municipalidad Distrital de Cayma, y que fuera aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 79-2022-MDC, y que incorpora en la cláusula cuarta el numeral 4.16, en el cual la Municipalidad Distrital de Cayma exonera el pago de la tasa por el Aprovechamiento del Uso del espacio Público en el 100% del monto que se estimara en la ejecución del Convenio a través de la Gerencia de Administración Tributaria, el costo anual del Anuncio Publicitario es de S/. 4,811.40 que se dará durante el plazo de vigencia del Convenio por el anuncio Publicitario de la Estructura de un Pórtico cuyas características son: Tipo Horizontal 18 m. de largo por 1.50 de alto que se encuentra ubicado en la cuadra 8 de la Av. Ejército, esquina de la Av. Ejército y Calle Tronchadero;

Que, conforme al Informe Legal citado en el párrafo precedente, además corresponde exonerar a la Empresa Real Plaza el 100% del costo por concepto de tasa por el Aprovechamiento del Espacio Público por la instalación del Pórtico que tiene las dimensiones Tipo Horizontal 18 m. de largo por 1.50 de alto que se encuentra ubicado en la cuadra 8 de la Av. Ejército, esquina de la Av. Ejército y Calle Tronchadero, desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 26 de octubre de 2026;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR MAYORIA**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2023 de fecha 23 de febrero del año 2023, con la dispensa de lectura y aprobación del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebró entre la Empresa Real Plaza S.R.L. y la Municipalidad Distrital de Cayma, y que fuera aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 79-2022-MDC, y que incorpora en la cláusula cuarta el numeral 4.16, conforme a los considerandos de la parte considerativa de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía a la suscripción de los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la exoneración a la Empresa Real Plaza del 100% del costo por concepto de tasa por el Aprovechamiento del Espacio Público por la instalación del Pórtico que tiene las dimensiones Tipo Horizontal 18 m. de largo por 1.50 de alto que se encuentra ubicado en la cuadra 8 de la Av. Ejército, esquina de la Av. Ejército y Calle Tronchadero, desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 26 de octubre de 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, realizar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento del presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones, y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

